



OBJETO DE LA INICIATIVA: UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

2015

Trimestre 1

Objeto del Programa: Programa de Ingresos en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)

Objeto del Proyecto General: Incremento de la matrícula de la UMSN mediante la consolidación de los programas educativos reconocidos por su calidad, la mejora de las condiciones de programas de reciente creación y la ampliación de la oferta educativa (Programa de Contabilidad B).

Objeto General: Incrementar en un 1.3% la matrícula de Educación Superior residente por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, asegurando la calidad en programas de reciente creación y consolidando los programas Nivel 1 de CIES, acreditados por COBAM, y en el sector del IPN del Conacyt.

Cuadro total del Proyecto 2015
(por rubro y Modalidad)

Rubro/Modalidad	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C	Modalidad D	Total
Oferta	0.0	15,160,136.4	5,500,000.0	0.0	20,660,136.4
Equipamiento	0	15,000,000.0	1,500,000.0	26,317,506.6	4,659,506.6
Total	0.0	30,160,136.4	7,000,000.0	26,317,506.6	63,577,643.0

No.	Objetivo Particular	Meta	Número y descripción de cada acción	Presupuesto total asignado 2015	Rubro	Monto asignado por rubro	Monto ejercido en Abos autorizados	Monto Ejercido				TOTAL DEL MONTO EJERCIDO 2017	TOTAL EJERCIDO ACUMULADO	MONTO POR EJERCER	% de avance del monto asignado
								1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre				
1	1 Ampliar la oferta educativa de pregrado (modalidad B)	1.1 Ampliar la oferta educativa en FE de licenciatura	1.1.1 Promover de equipamiento a FE de licenciatura que amplíen su oferta educativa 1.1.2 Incrementar los espacios para albergar a la matrícula de los nuevos FE de licenciatura	13,000,000.00	Equipamiento	13,000,000.00	6,596,040.91	8,562,059.45	0.00	0.00	13,160,136.36	13,160,136.36	0.00	0.00	100%
2	2 Incremento de la matrícula en FE de licenciatura de reciente creación para cumplir con estándares de calidad de los CIES y COBAM (modalidad C)	2.1 Incremento de la matrícula en FE de licenciatura de reciente creación	2.1.1 Incrementar los espacios y promover de equipamiento a FE de licenciatura de reciente creación	6,500,000.00	Equipamiento	1,000,000.00	999,762.13	0.00	0.00	999,762.13	4,289,752.46	1,210,247.54	237.87	100%	
3	3 Incremento de la matrícula en FE de licenciatura de reciente creación por COBAM y en FE de pregrado reconocidos por el IPN por el CONACYT (modalidad D)	3.1 Incremento de la matrícula en FE de licenciatura Nivel 1 de CIES y/o acreditados por COBAM y en FE de pregrado reconocidos por el IPN por el CONACYT	3.1.1 Promover de equipamiento a 88 y/o acreditados por COBAM y en FE que amplíen su oferta educativa	26,037,506.64	Equipamiento	26,037,506.64	26,921,633.74	0.00	0.00	26,921,633.74	62,373,643.17	-4,137.10	100%	98%	
GRAN TOTAL:				63,577,643.00		63,577,643.00	53,007,189.26	9,349,853.91	0.00	0.00	9,349,853.91	62,373,643.17	1,296,389.33	98%	

C.P. ADOLFO RAMOS ALVAREZ
 TERCEREN (A) GENERAL V/O
 ADMINISTRADOR (A) FINANCIERO

DR. JAVIER ESPINO VALENZUELA
 SECRETARIO ACADÉMICO

DR. JESÚS SERRA GONZÁLEZ
 RECTOR (A)

M.A. JAVIER ALCANTAR HERNÁNDEZ
 RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
 (CONTADORIA)

INFORME PRESUPUESTARIO DEL ASESOR DE SERVICIOS (Presupuesto Académico)
 Presentarse el reporte de la serie académica autorizada por la institución en el incremento de la matrícula otorgada por programas educativos beneficiados con la ejecución del Proyecto Ajustado apoyado con el Presupuesto 2015.

Incluirse el listado de las Ofertas realizadas con recursos del Presupuesto 2015 indicando su avance físico y financiero.
 Incremento de espacios académicos y/o administrativos de avance físico 100% y/o presupuesto 100% y/o cargo administrativo físico 100% y/o presupuesto 100%.

La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original aprobado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al ejercicio en el momento de la elaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto respectivo de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESPONDE PARA CUALQUIER ACUMULACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CADA UNO DE LOS RUBROS DEL B. CONVENIO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.